

EL NOTICIERO GADITANO

Diario de información y de intervención política

AÑO V

Redacción y Administración
San Francisco núm. 10. — Bajo

Cádiz, Martes 23 de Octubre de 1923

Dirección telegráfica: **Noticiero**
Teléfono, núm. 512

Número 1.463

Legislación y noticias del momento actual

El Decreto de reforma judicial

SEÑOR: Ha sido propósito fijo del Directorio Militar por tratarse de una de las cuestiones más importantes y trascendentes para el País la reforma de la Administración de Justicia que desgraciadamente tan necesitada de reforma estaba, que había llegado esta necesidad a sentirse vivamente en todas las clases sociales que es la Justicia institución que afecta a todos los individuos, pues todos tienen que acudir a los Jueces y Tribunales en defensa de sus intereses, de su integridad personal o de su honor.

Al par que la depuración de los funcionarios judiciales se impone la independencia de ellos en relación con los Poderes Públicos para que no resulten ligados ni siquiera por agradecimiento que para administrar justicia recta y honradamente es necesario prescindir de simpatías, afectos y gratitudes, de todo, en fin lo que no sea poner la mira en la Ley rectamente interpretada y en la moral estrictamente cumplida.

Confiamos a la propia magistratura su depuración, su reforma y su régimen interior, porque estamos seguros de ella misma, pero alejándonos de toda intervención política, de todo aquello que desgraciadamente ha perturbado su vida y la seguiría perturbando si este decreto no viniese a intervenir de necesidad urgente de solución inmediata en bien de esa recta administración de justicia, porque sin ello no habrá nunca ni libertad en los pueblos, ni paz en los espíritus.—SEÑOR: A los reales pies de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

A propuesta del Jefe de Gobierno Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se crea una Junta denominada «Junta Organizadora del Poder Judicial», constituida por dos magistrados del Supremo, de las Salas primera y segunda, un magistrado de Audiencia Territorial, otro de Audiencia provincial y un juez de cualquiera de ellos los funcionarios correspondientes del Ministerio Fiscal de iguales categorías a las designadas.

El juez de primera Instancia o el fiscal que corresponda en su caso, tendrán que llevar para ser elegidos cuatro años por lo menos en el ejercicio de su cargo.

Todos los que componen la Junta tendrán voz y votos, y será el Presidente el más antiguo en la carrera judicial de los dos magistrados del Supremo que componen la Junta, y secretario el de menor categoría.

Art. 2.º Los nombramientos de todos los que forman la Junta se hará por selección, por medio de papeleta firmada que se remitirá al Presidente del Tribunal Supremo para que éste con intervención de los electores que quieran presenciarlos y siempre que residan en Madrid

y utilizando el personal que estime conveniente organice la forma de hacer el escrutinio y la proclamación.

Cada uno de los electores votará solamente a los de su categoría respectiva, pero votará a dos, uno efectivo y otro suplente, cualquiera que sea su destino.

Tendrán todos la obligación de votar si no estuvieren imposibilitados.

Una vez hecha la proclamación se cursará el acta de la misma al Ministerio de Gracia y Justicia para que se redacte y publique el Real decreto, nombrando a los proclamados a quienes se comunicarán sus nombramientos incorporándose en el plazo más breve posible y sin que por motivo alguno puedan renunciar a sus cargos a no ser en el caso de que soliciten la jubilación.

Art. 3.º Todas las propuestas para los nombramientos, ascensos, traslados, permutas desde la categoría de jueces de entrada a la de presidente de Sala inclusive del Tribunal Supremo acordará por la Junta nombrada, que salvo lo que pueda disponerse en lo sucesivo, ha de ajustarse a lo dispuesto en las leyes orgánicas del Poder Judicial, adicional a la Orgánica y demás disposiciones complementarias, usando ampliamente de las facultades discrecionales que ellas autorizan con arreglo a la recta conciencia y sano juicio sin justificación de las resoluciones que dicte y sin otra mira que el propio bien de la justicia misma.

Art. 4.º Las propuestas de la Junta al Ministerio de Gracia y Justicia, se harán unipersonales en todos los cargos de la carrera judicial y en ternas para los del Ministerio Fiscal.

El Ministerio de Gracia y Justicia de acuerdo con el Gobierno podrá por una sola vez, devolver las propuestas, oponiéndose a ellas y entonces la Junta hará otras designaciones que prevalecerán siempre.

Art. 5.º La Junta organizará su régimen interior, dictando su reglamento y solicitará cuantos medios necesite para su funcionamiento que les serán facilitados.

La asistencia a la Junta será inexcusablemente obligatoria y los acuerdos se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos.

Art. 6.º Los funcionarios judiciales y fiscales a quienes la Junta ascienda nombre o traslade tendrán el derecho si se creen agraviados, de acudir con su representación a la Junta misma sometiendo a la decisión inapelable que visto el recurso de queja la Junta adopte.

Art. 7.º La Junta organizadora del Poder Judicial, se renovará totalmente cada dos años, en la misma forma designada en el artículo segundo.

La Junta que actualmente se nombre por excepción permanecerá ejerciendo sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1925.

Disposiciones adicionales:

1.º Los dos Magistrados del Tribunal Supremo que formen parte de la Junta, desempeñarán este cometido sin perjuicio del suyo propio, y los demás miembros efectivos de la misma serán destinados a ella de plantilla.

2.º La Junta organizadora del Poder Judicial, utilizará en el servicio de la misma y para el despacho de los asuntos de su competencia a los empleados de plantilla que existen en el Tribunal Supremo, dependientes de la Secretaría del Gobierno del mismo en cuanto no se perjudique los servicios y atenciones del Tribunal.

En el caso de que con dichos empleados no hubiese bastante a solicitud de la Junta, el Departamento Ministerial de Gracia y Justicia facilitará el nuevo de empleados indispensables.

3.º Interin se provee a los gastos del material de la Junta mediante la fijación de una partida en los Presupuestos generales del Estado, contribuirán en la proporción que se acuerde a facilitar este material el Ministerio de Gracia y Justicia y el Tribunal Supremo.

Siempre que la Junta lo necesite, solicitará del Ministerio de Gracia y Justicia los expedientes personales de jueces, magistrados y fiscales que le serán remitidos inmediatamente teniéndolos en su Poder todo el tiempo que lo estime necesario.

4.º Los funcionarios del Ministerio Fiscal que deseen pasar a la Magistratura, deberán solicitarlo en el término de 15 días a partir de la fecha en que esta Junta se constituya y lo mismo harán los funcionarios de la Magistratura que deseen pasar al Ministerio Fiscal.

Las solicitudes se dirigirán a la Junta y ésta formará con ellas la lista de aspirantes a cada Cuerpo.

5.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este R. D. o dificulten su ejecución.

Dado en la Ventosilla a 20 de Octubre de 1923.—ALFONSO.—El presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

La aclaración al Decreto de Empleados.

Excmo. Sr. Suscitadas dudas acerca de la verdadera interpretación y alcance de determinados preceptos de la Real orden de 17 de Septiembre último y Real decreto de 1 del actual referente al régimen aplicable a los funcionarios de la administración civil del Estado, y siendo de absoluta necesidad que a las mencionadas disposiciones se les de uniforme inteligencia para todos los organismos de la administración pública encargados de aplicarlas, no solo para que esta aplicación resulte la igualdad indispensable en toda obra de justicia, sino también para que aun dentro de lo manifestado y justificado propósito del Gobierno de lograr el cumplimiento inexcusable de los deberes de funcionarios desterrando abusos y tolerancias incompatibles con el interés público, no se incurran en rigorismos exagerados que pugnen con la bondad de tal propósito.

S. M. el Rey (q. D. g.) a propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio Militar y Militar, y de acuerdo con éste y como aclaración y cumplimiento de la Real orden y del Real decreto citado se ha servido disponer:

1.—El concepto legal de falta de asistencia a la oficina a que se refiere el párrafo segundo del art. 1 de la Real orden de 17 de Septiembre, lo constituirá la ausencia total del funcionario durante un día, en la oficina sin causa justificada y comprobada a satisfacción de los respectivos jefes, o la presencia de aquél en ella en tres días distintos un cuarto de hora después de la fijada para entrar en la que los respectivos jefes de Sección han de pasar a los de las dependencias la lista con la firma de los empleados a sus órdenes.

2.—La primera falta de asistencia a la oficina bien sea total bien por acumulación de tres faltas de puntualidad, será corregida con apercibimiento por escrito, la segunda con multa de cinco días de haber, y la tercera con suspensión de empleo y sueldo de un mes.

3.—Si reintegrados a sus puestos los funcionarios corregidos con la última de las sanciones a que se refiere el apartado anterior, incurrieran en nueva falta de asistencia a la oficina, la primera será corregida con apercibimiento, la segunda con multa de quince días de haber y la tercera con suspensión de empleo y sueldo durante un año.

En caso de nueva reincidencia en falta, la primera será corregida con cesantía o separación definitiva del servicio.

La suspensión de empleo y sueldo por un año, lleva aparejada la pérdida de puesto en el escalafón o sea que el funcionario corregido conserva el mismo lugar que tenía en el momento de la suspensión.

4.—El apercibimiento tendrá la calificación de correctivo aplicable a falta leve, las multas y suspensiones de sueldos a falta grave y lo separación o cesantía definitiva del servicio, la de correctivos aplicables a falta muy grave, y todas estas sanciones constarán en el expediente personal de los interesados.

5.—Los correctivos antes señalados serán impuestos.

a) El apercibimiento y multas por los jefes de los Centros directivos o de dependencias centrales o provinciales a que perteneciera el funcionario castigado.

b) Las suspensiones de empleo y sueldo o la cesantía y separación definitiva del servicio por los subsecretarios y encargados del despacho ordinario de los departamentos ministeriales.

6.—Las agregaciones suprimidas por el art. 3 de la Real orden de 17 de Septiembre son las de un Ministerio a otro Ministerio, las de provincias a la administración central, y las de ésta, a provincia, en las de un centro a otro del mismo departamento ministerial.

7.—Las vacantes ocurridas hasta el 30 de Septiembre próximo pasado, que no fueran originadas por las cesantías aplicadas con carácter disciplinario, según el art. 2 de la Real orden

del 17 de igual mes, se proveerán por los turnos normales establecidos para uno de los cuerpos.

8.—La amortización de la cuarta parte de las vacantes que ocurran a partir del 1 de este mes ordenada por el Boal decreto de igual fecha, se aplicará a las vacantes directas que se produzcan en cada una de las diversas clases de las distintas categorías por fallecimiento, jubilación, excedencia, renuncia o separación del servicio y no a las que se originen con motivo de la corrida de escalas a que dé lugar la provisión de una vacante que do corresponda a la amortización y

9.—Se suspende por ahora la concesión de licencia de tres meses sin sueldo para asuntos propios y solamente se autorizarán permutas, cuando los permutantes pertenezcan a plantillas en que se halle completo sin exceso ni defecto al número de funcionarios determinado en las vigentes en cada plantilla ministerial para sus distintas dependencias centrales o provinciales.

Do Real orden lo digo a V. E., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 23 de Octubre de 1923.—Primo de Rivera.

Señores subsecretarios, encargados del despacho de los departamentos ministeriales y oficial mayor de la Presidencia.

El Juez de Chiclana

Inútil es ya silenciarlo; como consecuencia de una denuncia presentada por el padre D. Fernando Salado, contra el juez de Instrucción de Chiclana, D. Luis de Luna, ante el presidente de la Audiencia Territorial, y de la cual denuncia, éste dió traslado a la Inspección de Tribunales, le ha sido incoado expediente a la expresada autoridad judicial chiclanera.

A petición del juez de dicho expediente, el gobernador civil de Cádiz, autorizó hoy al jefe de policía de Jerez de la Frontera, don Juan José González, para que marche a la ciudad donde el repetido expediente se incoó, y deponga en el mismo.

Carta abierta. — Un vecino de Cádiz.

Con un nuevo artículo anónimo, nos favorece «Un vecino de Cádiz»; artículo que, aún sintiéndolo nosotros mucho, tiene que correr la misma suerte que el anterior, ya que no han variado las circunstancias prohibitivas que harían inútil todo intento de publicación.

Tenemos que insistir. Bueno está el anónimo, cuando causas motivales lo determinen, pero el secreto no puede llegar hasta la dirección del periódico, que tiene derecho, cuando menos, a conocer la solvencia moral de los autores de una campaña, sobre todo en las actuales circunstancias.

De todas maneras, es evidente que ya el alcalde ha tenido tiempo de capacitarse en la exactitud de sus facultades, y que si acepta un régimen al dictado, no puede ser por ignorancia, sino por perfecta identificación

definidora de una responsabilidad plural.

Las cosas han variado durante los últimos días, con un franco encauzamiento hacia las normas normales. Y para demostrarlo, basta con exhibir la «orden del día» correspondiente a la próxima sesión municipal, cuyo punto 1.º, dice:

«Oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, dando a conocer la instrucción del expediente incoado por faltas en la Administración del Asilo y que se designe el Regidor que ha de continuarlo.»

Vea, pues, «Un vecino de Cádiz», como ya no hay nada que oponer a la regla procesal en vigor, puesto que es hoy el gobernador, quien oficia al alcalde, y el alcalde el que ejecuta, sin las intervenciones, que en las dos «Cartas abiertas», censura «Un vecino de Cádiz».

La Inspección al Ayuntamiento de Arcos

En el Gobierno civil recibíose el siguiente despacho:

«Arcos de la Frontera.—Capitán de la Guardia civil, a Gobernador civil. Personado empujeo ejercer delegación encomendada habiendo elegido auxiliares a los vecinos de ésta Salvador Gómez Villalobos, Claudio Troncoso Giménez y José Brocardo Seco.»

Los funcionarios oficiales y los destinos particulares, son compatibles

«Madrid.—Subsecretario de Gobernación a Gobernador civil.—Circular 398.—Por la Presidencia Directorio Militar, se dice a esta Subsecretaría lo que sigue:

S. M. el Rey se ha servido disponer que los funcionarios del Estado podrán dedicarse a trabajos de índole particular, desempeñar destinos o representaciones de igual carácter siempre que además de no desatender el cargo oficial no guarden relación alguna directa o indirecta con el Centro o servicio del Estado en que estén destinados, y sea precisamente dentro de la localidad en donde tengan su residencia, quedando exceptuados de cumplir esta última condición en aquellos casos que por Real decreto estén expresamente autorizados.

Lo que traslado a V. I., para su conocimiento y exacto cumplimiento, debiendo enviar a este Centro relación detallada de los funcionarios comprendidos en esta R. O.—Le saluda.»

Continúan los encarcelamientos en La Línea

El coronel delegado especial, telegrafía al general Lozano en los siguientes términos:

—Ha ingresado en la cárcel del partido de San Roque, el contador de fondos municipales y ex-concejal delegado especial de Consumos, por orden de esta Delegación.

El tanto de culpa se remite al juez de instrucción, y copia a V. E.

Tengo noticias de haber ingresado también en la cárcel, el Fiel de Consumos Central, por orden del juez, como resultado de la investigación.

El Teatro Principal

Como han llegado a nosotros

FINO COQUIN

El más fino y más selecto

F. JAVIER JIMENEZ Puerto de Santa María

Teléfono 870.—Dirección Telegráfica: COQUIN

preguntas aclaratorias sobre la ticia referente a este teatro, que dábamos anoche, hemos de aclararla.

Desde luego extraoficialmente, hace más de cuatro días que aquí conocíamos el criterio del general Lozano; contrario a la apertura del Coliseo de la calle Aranda. ¿Quién nos lo dijo? Ya eso sería querer saber tanto como nosotros.

Claro está, que el criterio del general, debe estar sujeto a reforma, como todo lo humano, y de que esto sucediera, mucho nosotros nos alegraríamos.

Visitas
Han visitado al Sr. Gobernador civil los siguientes señores: Don Simón Esquivel, don José M. Guerrero, don Faustino González, la Junta para la construcción de la Casa Correos, don Francisco Salazar, don José María Aguiló, don Enrique Martínez, don Francisco Cano, el Presidente de la Cámara de Comercio, el alcalde de Cádiz, don Agustín Blázquez, el señor don Miguel Ambulody, y otros señores.

POLITECNIA
 INSTITUCION DE ENSEÑANZA
Marqués de Valde Iñigo, 2
BACHILLERATO
 Visitad nuestra
 SALA DE ESTUDIO
 de organización original y eficazísima.—Cursos de verano

Sucesos locales

Detenida
 Angela Fernández, fué detenida en la Alameda de Apodaca y conducida a la Comisaría. Inconvenientes de mirar a estas horas de la noche, el monumento a Comillas.

Insultos
 Por dedicarse a decirle cosas feas al casero, fué detenida Carmen Sánchez Rodríguez.

Por hurto
 En la Comisaría, Francisco Pérez presentó denuncia, de que en el día 20 pasado le hurtaron de su taller, Merced 26, un par de zapatos, unas playeras y una chaveta que vale 9 pesetas, y que en la mañana de hoy vio los referidos zapatos en el baratillo de Dolores Benítez, Sagasta 44, a la que también presenta en unión de los zapatos referidos.

Vendió la plancha
 En la calle Libertad, fué detenido Celso Revoredo, por encontrarse vendiendo una plancha que había hurtado a una hermana suya.

Por una pulsera
 A la Comisaría fueron conducidos Juana Camacho y Rafael Mena; la primera vendía al segundo una pulsera de plata que se cree fué sustraída, si bien ésta manifiesta que se la dió su madre para que la vendiera y celebrara su santo, que es el día 24. ¡Muchas felicidades!

Riña
 En la calle Pasquín fueron detenidos Gaspar Zaragoza y Alberto Cops, por riña y escándalo e insultos a los guardias.

Un buen marido
 A requerimientos de un vecino de la calle Sagasta n.º 80, fué detenido Antonio Sánchez, que se dedicaba a maltratar de obras a su esposa Hermenegilda Villalba.

Los incorregibles
 Ni bando, ni edictos, ni cierre ni nada, hacen que Pedro Rey, Pablo Jiménez, Carlos Marca, Pedro Roinoso, José Ruiz, José

Lago, Tomás Gutiérrez, José Ortega, Fernando García y otros afincados al zampo de la vid y como es lógico, terminan indefectiblemente en las dominios de D. Manuel Guerrero.

VIENA DIARIAMENTE
Five o'clock tea
 Tes completos
 Chocolates completos

Comisión Provincial

Asuntos a tratar por la excelentísima Comisión provincial en la sesión que ha de celebrarse a las 13 horas del jueves 25 de Octubre de 1923.

Precios medios de artículos de sumiistros a las tropas e Institutos del Ejército durante el mes de Octubre.

Distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Cuentas de bagajes de La Línea, Arcos, Medina y San Roque.

Estado de los gastos satisfechos en obras del Hospicio de Jerez.

Señalamiento de la primera sesión para el mes de Noviembre.

INTERESANTE
 La Gran Fábrica de Pan de Cano Fuentes hace toda su elaboración de Privilegio con trigos extremos y se expende a los siguientes precios:
 Bobas 1 000 gramos . . . 50 cénts.
 500 54 .
 Piezas 200 60 .
 Para evitar imitaciones, pedid siempre el Pan de Cano Fuentes con el sello de Privilegio, peso completo.
 VIRGILI, 4 y 6

Pérdida de una mensajera

Se gratificará espléndidamente, si lo desea, a quien presente una paloma mensajera que ha sufrido extravío, la cual, según costumbre, debió llegar al palomar de su destino a las 6 horas 51 minutos de hoy.

Las señas de tan amaestrada mensajera son: pico corto y ligeramente rosado, espalda y ocllas gris, alas blancas y en la derecha en una pluma porta un tubito de aluminio y en su interior un papel fino de seda que dice lo siguiente:

Le enviaré tan pronto avise las clases que me indica todas selectas, pero le recomendamos mucho la especialidad de FINO COQUIN.—F. CARRASCO y HERMANOS.—JER. Z.
 Cádiz, José Rendón Esquivel.
 —San Andrés, 3, 2.º

 Bachillerato, Correos, Telégrafos,
 Preparación militar

 COLEGIO DE
"La Inmaculada"
 BARRIÉ, 24

¡¡GANGA!!
 LÁPICES COLOR, ROJO O AZUL
 Ptas. 1.50 docena
 Solo por diez días.
 Papelería de M. CERON, Duque de Tetuán 15, derecha.
 La portada de color rojo

Academia preparatoria
 PARA
 Capitanes, Pilotos, Patronos
 de Cabotaje y Alumnos
 de Náutica
 Cánovas del Castillo, 34
 Director: D. Francisco García Luna

Anúnciese hoy mismo a este periódico

El suceso de esta mañana

Un hombre ahogado

Esta mañana a las once horas, y en el muelle de Levante, al querer subir desde un bote a tierra por un cabo el individuo Eleuterio Sabino Tineo, de 73 años, mariner y con domicilio en Duque núm. 12, se deslizó por faltarle las fuerzas, cayendo al agua, de donde fué extraído, y conducido en un sillón al Hospital de San Juan de Dios, donde falleció a los pocos momentos.

El facultativo de guardia, señor Prieto, certificó que la muerte fué causada por asfixia que sufrió en la inmersión prolongada en el agua. También se ocasionó al caerse las siguientes lesiones:

Herida contusa en la región parietal izquierda y otra en la región occipital.

En este suceso intervino el Juzgado de Instrucción de Marina, quedando el cadáver en el Hospital de San Juan de Dios. Lamentamos el triste accidente y enviamos nuestro más sentido pésame a la familia doliente.

Esta tarde fué trasladado a su domicilio el cadáver del ahogado de esta mañana, de orden del señor juez instructor de la Comandancia de Marina. Descanse en paz.

El precio del pan

Como resultado de la reunión celebrada por el Sr. Alcalde, don Agustín Blázquez con los patronos panaderos acerca de la tasa en el precio del pan, a partir del próximo jueves 25, el precio de este artículo será el siguiente:

Pan en piezas de 1.000 gramos, pesetas 0'45 kilo.

Pan en piezas de 500 gramos a 23 céntimos una, 0'46 pesetas.

Pan en piezas de 200 gramos a 12 céntimos una, 0'60 pesetas kilo.

El Alcalde dispuso que inmediatamente se editará un bando anunciando al público estos gastos extremos.

Sucesos de la provincia

Un pájaro de cuenta

En la Línea de la Concepción fué detenido como sospechoso, un individuo que dtjo llamarse Francisco Estévez Serrano, y tener 42 años de edad y ser natural de Ejche, Alicante.

Hechas las averiguaciones oportunas resultó que dicho individuo, es desertor del Tercio Extranjero, que usa varios nombres, entre ellos, además del ya citado el de Antonio García Carmelo (a) El Choto, usa también el de Joselillo; ha sufrido condena que cumplió en el presidio correccional de Valencia, también o.ios arrestos gubernativos coma distinguido vagabundo; como desertor del Tercio Extranjero fué preso en Sax, Alicante, y sin duda se fugó, y aor último tiene una cau2 criminal pendiente de fallo en Jativa, y otra en Alicante.

Mordido por un perro

En la villa de Bornos, fué mordido por un perro un joven llamado Luis Rojas Rodríguez, teniéndose la sospecha de que el can sufra hidrofobia, porque se comprobó que dicho animal mordió en el sitio llamado Huertas de Extramuros a seis o siete perros.

Por las autoridades han sido tomadas las oportunas medidas.

Caballerías mostrencas

En el sitio llamado Las Amoladeras, de té mano de S tenil de las Bodegas, han aparecido des caballerías meneras.

Imprudencia temeraria

En el «Rancho de Valencia» situado en el término de Espera ha sido detenido por la guardia civil, Francisco Romano Ferreras, anciano de 64 años, trabajador del campo, el cual al quemar unos rastrojos se corrió el fuego a un olivar denominado «El Mochuelo», donde se quemaron 23 pies de olivos.

Afortunadamente el fuego logró ser prontamente atajado, sin que ocurrieran desgracias ni grandes pérdidas.

Daños en sembrados

La guardia civil de Sanlúcar de Barrameda ha presentado denuncias contra ocho individuos que con 235 cabezas de ganado pastorearon causando graves daños en las viñas del «Pago Llano», del término de Chipiona y en otras del término de Sanlúcar.

Enrique Varela
 (José del Toro 17)
 ha traído una magnífica colección de cortes de trajes y gabanes para caballeros, en la que tanto el colorido como el tipo de fabricación ha sido detenidamente seleccionado.

¿Quiere usted ganar dinero?
 Emplee en sus obras cemento «LANDFORT»
 DUQUE DE TETUAN, 13

DOCTOR MANUEL BERNAL
 PECHO y MEDICINA GENERAL
 Consultorio de 12 a 3.
 Rosario Cepeda núm. 28

M. QUIRELL
 Pianos, Armoniums, Pianos automáticos, Rollos, Obras musicales.
 ROSARIO, 17. — TELEFONO, 313

BAZAR DE LA UNION
 COLUMELA y SACRAMENTO
 CADIZ
 FERRETERIA, QUINCALLA y MATERIAL ELECTRICO
 Lámparas filamento metálico de 5 a 50 bujías a pesetas 1,20 una.
 Batería de aluminio puro a 70 pesetas el juego completo de 18 piezas.
 Rayos X.—Trasladable a los domicilios de los enfermos. Corrientes de alta frecuencia. Dr. José J. de la Cuesta.—J. R. de Santa Cruz (Vecedor 18).—Consultas de 4 a 6.

Sociedad Inmobiliaria de Irala-Barri BILBAO

Suscripción pública de 7.000 OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
 Al 6 por 100 de interés, libre de los impuestos actuales
 A 95 por 100, O SEAN 475 PESETAS
Rendimiento líquido: 6'31 POR 100

GARANTIAS Cas Obligaciones que se emiten tendrán la garantía de la segunda hipoteca sobre todos los inmuebles casas y terrenos que la Sociedad posee, y la subsidiaria de los demás bienes que constituyen su activo.

El valor de todas las fincas, según tasación realizada en Diciembre de 1922 por el distinguido arquitecto de Bilbao, don Federico de Ugalde, es de	9.727.298,56
El importe de los demás bienes que forman el activo social, más el remanente de la presente emisión, que servirá para acrecentarlo, asciende a	4.336.000,00
Total de las garantías	14.063.298,56
El importe de la hipoteca que actualmente pesa sobre las fincas es de pesetas 3.690.000, que sumado al de la presente emisión, que es de 3.500.000 pesetas, hacen un total de	7.190.000,00
El exceso de las garantías sobre las cargas es, pues, de	6.933.298,56
La proporcionalidad de las cargas con relación al valor de las garantías totales es de 50,69 por 100.	

Los productos que por rentas obtiene la Sociedad, y los que le rinden los demás bienes de su activo, se estiman al año en pesetas 710.000.

Características Las obligaciones son al portador de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa del 1 al 7.000; llevarán cupones semestrales, pagaderos en Abril y Octubre, y serán amortizadas en un período máximo de 40 años, a partir de Diciembre de 1928, por sorteos, a la par, o por compras en Bolsa, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente.

Se solicitará la inclusión de ellas en la cotización oficial de la Bolsa de Bilbao y su pignoración en el Banco de España.

Seguro Aseguran esta emisión el Banco Hispano-Americano, Banco de Vizcaya, Banco Agrícola Comercial, Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaina, Caja de Ahorros de la Ciudad de Vitoria, Banco de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián y Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

Suscripción Queda abierta desde hoy, y se servirán los pedidos por el orden que se reciban, no habiendo, por tanto, prorrateo, y cerrándose en el momento que quede suscrita la totalidad de los títulos. En el momento de la suscripción se pagarán 50 pesetas por título, y el resto, el día 15 de Noviembre próximo.

Puntos de suscripción: BANCO HISPANO-AMERICANO

Jiménez, Arquís y C.ª

Fábrica de mosaicos y piedra artificial
 MATERIALES DE CONSTRUCCION
 FABRICA: Adriano, 64 (Extramuros).
 ESCRITORIO: Argantonio, 9.
 DIRECCION TELEGRAFICA Y TELEFONICA: ARQUIS.
 Telefonos: Fábrica, 351.—Escritorio, 199.
 CADIZ

Todo Cádiz millonario
 Visiten el nuevo Café

LA TRANQUILIDAD
 Calle San Miguel, número 12
 FRENTE AL TEATRO CÓMICO
 Y PIDAN UNA MARQUESINA Y POR 0,15 EN VEINTE DIAS SERA MILLONARIO
 Todo Cádiz a LA TRANQUILIDAD

Eduardo Romero
 Neumáticos y accesorios para automóviles
 LA CASA MEJOR SURTIDA
 Grandes Stocks de Cubiertas y Cámaras
 Royal Cord y Michelin Cable
 VULCANIZACIONES.—ACEITES VACUUM
 Plaza de Mina 1 Teléfono 597

Restaurant SAN FRANCISCO
 Recientemente reformado y con todos los adelantos modernos
 CADIZ
 Propietario: HIPOLITO SANCHEZ GIL
 Teléfono núm. 446
 Espaciosos salones.—Comedor en la planta baja y alta
 Esmeradísimo servicio de comidas.
 Es el preferido por el público más distinguido

POR TELEFONO

En Palacio.—Audiencia regia. Otras noticias

Madrid el presidente del Directorio, general Primo de Rivera, llegó esta mañana a Palacio a las doce menos quince, saliendo del Regio Alcázar a las doce y veinte.

A la salida no hizo manifestaciones de ningún género a los periodistas.

—Esta mañana estuvieron cumplimentando a S. M. el Rey acompañados del instructor de embajadores los ministros de Francia e Italia.

El embajador de Francia iba acompañado de su esposa.

—Don Alfonso recibió esta mañana en audiencia al Obispo de Sión, a los gentiles hombres Francisco Santander y señor Espela y a los señores Espinosa de los Monteros, Roger, Valle, Suárez y Federico Verdugo, este último iba acompañado de una comisión.

Firma de Gracia y Justicia

Madrid.—En el negociado de información ha sido facilitada la siguiente firma de Gracia y Justicia.

—Nombrando abogado fiscal del Tribunal Supremo al señor Sáinz Gómez, que era fiscal de la Coruña.

—Id. a don Pedro Castaño Paradas que lo era de Albacete.

—Id. a don Antonio Pérez, Presidente de la Audiencia de Oviedo.

—Trasladando a Madrid a don José Canas, Presidente de la Audiencia de Albacete.

—Nombrando para sustituir al anterior, a don Francisco Salgado de la Audiencia de Orense.

—Nombrando fiscal de la de Oviedo, a don Pedro Peña.

—Id. de la Coruña al Sr. Sánchez Vera de la Audiencia de Cuenca.

—Nombrando magistrado de Barcelona, al Sr. Nieto que lo era de Zaragoza.

—Id. de presidente de la Audiencia de Burgos a don José Coloma de la Audiencia de Logroño.

—Nombrando canónigo de Valencia, a don Juan Chamorro.

La sentencia al comandante Alzugaray

Madrid.—La sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina al comandante Alzugaray de Ingenieros, la condena a la pena de 20 años por abandono del servicio y a la de 12 años por negligencia.

La noticia de la sentencia en los centros militares es objeto de unánimes comentarios.

Reforma del Código

Madrid.—Se ha dispuesto que sea notificado el artículo 735 del Código de Justicia Militar en el sentido de que cuando se disponga que sea borrada una falta de un expediente se haga est. requisito por completo a fin de que no quede nada de ello en los sucesivos.

Firma de Guerra

Madrid.—En la firma de Guerra figuran las disposiciones siguientes:

—Concediendo un socorro de tres pesetas diarias a las clases del Ejército de primera categoría, cuando éstas hagan viajes por cuenta del Cuerpo o la unidad a que pertenezcan.

—Disponiendo que el capitán de Estado Mayor, Sr. Alvarez Serrano, continúe sus estudios en la academia militar de Turin.

—Id que el general de Brigada don Reinaldo Carrero pase a la segunda reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Concediendo el nombramiento de brigadier honorario al coronel de infantería, señor Iniesta.

—Confiriendo el mando del 7.º Regimiento de Artillería pesada a don Juan Basel.

—Idem el mando del segundo Regimiento de Artillería de la Reserva al teniente coronel del Cuerpo don José Morales.

Firma de Gobernación

Madrid.—Concediendo honores de jefe de Administración a don Cristino Arzunendi, D. Juan Moral, don Jose Balber y don Ramón Gisbert.

—Aplicando al Cuerpo de Policía la Ley de bases de funcionarios de 23 de julio de 1918 y el Reglamento dictado para su aplicación en igual año.

Firma de Fomento

Madrid.—Amortizando una plaza de ingenieros de Caminos; otra de subingeniero y otra de ayudante de obras públicas.

—Señalando la patente que deben obtener los buques extranjeros que se dediquen al transporte de emigrantes.

La condena condicional

Madrid.—Por el Ministerio de Gracia y Justicia ha sido dispuesto que la Comisión encargada de los beneficios de la Ley de condena condicional para los efectos de éstas, no computen los beneficios que puedan obtenerse por medio de indultos.

GACETA

Prórroga de las obligaciones del Tesoro

Madrid.—«La Gaceta» de hoy publica una disposición del Ministerio de Hacienda, prorrogando por seis meses o sea hasta el 4 de mayo de 1924 el vencimiento de las obligaciones del Tesoro que vencen en 4 de Noviembre próximo y ordenando que se emitan por la Dirección del Tesoro obligaciones por valor de 500 a 5 000 pesetas con un interés del 5 por 100 de las cantidades no canjeadas.

Noticias de Barcelona

Barcelona.—El Juzgado especial que instruye la causa por el asesinato del Noy del Sucre y de don Francisco Comas, ha dado por concluso su actuación.

Figura procesado un individuo llamado Coçer complicado en otros asesinatos entre ellos el Presidente del Sindicato Unico de Metalúrgicos Manuel Balo.

—En consejo sumarísimo ha sido vista la causa seguida contra el individuo José Gil, que hace varios días, cometió un atraco en la barriada de Sarriá. Los perseguidos vieron al Gil que ha sido reconocido en rueda de presos y a otro que le amenazaba con una pistola para que tuvieran los brazos en alto y mientras cachearlos y apoderarse del dinero.

El Fiscal ha pedido la pena de 12 años de prisión y la Sala ha sentenciado de acuerdo con este criterio.

—El gobernador civil recibió la visita de una comisión de taberneros que fueron a pedirle que se permitiera jugar al dominó en sus establecimientos.

El general dijoles que no estaba autorizado para eso, y que cumpliría lo ordenado per el Directorio prohibiendo toda clase de juegos en las tabernas,

Ha dispuesto también que éstas eieren a las dos de la madrugada y los espectáculos públicos terminen a la una.

En la Mancomunidad

Barcelona.—Celebróse reunión de la Mancomunidad para tratar del régimen interior de la misma y de los presupuestos.

Los periodistas interrogaron a la salida a los principales personajes de esta entidad, los que manifestaron que efectivamente en la reunión no se había tratado de otro asunto más que de los que aparecían en la orden del día.

DE CADIZ Foot-Ball

Un partido en San Fernando

En la vecina ciudad de San Fernando, tuvo lugar ayer día 21 un interesantísimo encuentro futbolístico entre el «Deportivo F. C.», de esa, y el «1.º Infantil Mirandilla F. C.», logrando este último tras reñido encuentro apuntarse tres tantos a su favor por uno de los contrarios; ya el domingo anterior contendieron con el «Afonso XIII», quedando la suerte también a su favor por dos a uno de los contrarios, en general distinguieron todos, pero hemos de hacer mención especial del señor capitán Mora, que estuvo colosal, siendo su equipo imitado por los delanteros y defensas, sin exceptuar al valiente portero que tuvo unos arranques estupendos dignos de ser imitados por los aficionados.

A todos la más entusiasta enhorabuena por la altura y buen nombre que dejan tanto en la lidia como fuera de ella. ¡Animo valientes infantiles mirandillistas, que siguiendo por ese camino llegareis a imitar bien pronto a los equipos mayores!

J. R. L. GARRIDO.

Notas del día

Rectificación

A petición del dueño del establecimiento «La Tranquilidad», sito en la calle San Miguel, hacemos constar, que no fué en su café, donde se desarrolló el suceso que motivó el suicidio, de hacer varias semanas en la tienda de «El Arco» y que sin duda error por consignamos.

De S. Fernando

Con motivo de la fiesta de los Santos Patronos no hubo trabajo en el Arsenal de la Carraca y Sociedad de obras y Construcciones de Bilbao, cerrando los comercios a las doce.

El Cerro de los Mártires se vió concurridísimo de familias de Cádiz y San Fernando, que pasaron en tan ameno lugar el día.

Por aquellos alrededores había establecido numerosos puestecillos de vinos, dulces, fiambres e innumerables vendedores ambulante.

También en los ventorillos del puente y cuatro caminos se encontraban lleno de público, disfrutando del espléndido día.

A pesar de la cantidad de mosto consumido no hubo que lamentar ningún incidente.

Por noticias recibidas de Madrid se sabe que se encuentra completamente restablecido de la operación sufrida nuestro estimado y particular amigo don Luis Chabrier y Piñero, jefe de Contabilidad de la S. E. de C. N. en La Carraca.

Anoche se verificó el bautizo del segundo hijo dado a luz por la joven señora esposa del novel novillero isleño Félix García (Verdulerito).

Apadrinaron al neófito los señores de Rozano, industrial de ésta, testificando el acto los toreros Rivalito, Galvez, Vaquerito y Pepin.

En casa de los padres se sirvió un espléndido lunch a los numerosos invitados, haciéndose un rato de música por el elemento joven.

Debutaron en el teatro la bailarina Morenita de Jerez, que agradó; Granito de Oro, comedióta; que fué protestada por el público; se trata de una señora que ya no tiene edad para el arte de la varietés, y la cantante de aires regionales María Gamito, que aaradó mucho y para quien son los aplausos del público.

Ha dado a luz con toda felicidad un robusto niño la joven esposa de don Antonio Iglesias Sánchez, auxiliar de oficinas de Marina. Muchos nos alegramos.

En los primeros días del próximo mes de Noviembre, se celebrará en el Teatro de las Cortes una grandiosa función organizada por la prensa a beneficio de la Cruz Roja Española.

De la organización del cuadro artístico se ha hecho cargo el excelente autor don Cayetano de Hostos, que con escogido elemento de Cádiz y San Fernando, presentará un hermoso programa.

GRANA Y ORO.

NUEVO SERVICIO DE Comunicaciones Marítimas ENTRE Cádiz y Puerto Real con escalas en Matagorda

Servicio diario y regular, por el lujoso y rápido buque a motor «RAMON MELLADO» (antes «Gluckauf»).

Rapidez = Confort = Seguridad Lavatorio = W. C. = Luz eléctrica = Servicio de bar

Empleando en el viaje Cádiz-Puerto Real, o viceversa, sólo unos 40 minutos

Horario oficial que regirá hasta nuevo aviso desde el 8 de Septiembre de 1923

Salidas de Puerto Real Primera salida a las 8,30 mañana Segunda id. a la 1 tarde Salidas de Cádiz Primera salida a las 10 mañana Segunda id. a las 4,30 tarde Los domingos y días festivos regirá el siguiente

HORARIO Salidas de Puerto Real Primera salida a las 8,30 mañana Segunda id. a las 12,30 tarde Tercera id. a las 3,15 tarde Salidas de Cádiz Primera salida a las 10 mañana Segunda id. a las 2 tarde Tercera id. a las 4,45 tarde Todos los viajes hará escala en Matagorda.

PRECIOS De Cádiz a Puerto Real o viceversa, 1.ª clase 1 De Cádiz a Puerto Real o viceversa, 2.ª clase 1,00 De Cádiz o Puerto Real a Matagorda o viceversa, 1.ª clase 1,00 De Cádiz o Puerto Real a Matagorda o viceversa, 2.ª clase 0,75 Abono de 1.ª clase, por diez viajes, valedero por un mes 12,50 Viajes extraordinarios, especiales y excursiones, a precios convencionales. Dirección: RAMON MELLADO.—Oficina central: San Sebastián 35, Puerto Real.—Teléfonos: 1409 y 1459.

¡Artistas! Los legítimos productos Telens y los mejorables Rembrandt, se venden en la Papelería y útiles de escritorio de M. Cerón, Duque de Tetuán 15, decha.

RAMON REY Carros y camiones Gran Empresa de transportes Isaac Peral núm. 13.—Cádiz

Depósito de botellas ESTA CASA compra botellas blancas y negras de varias clases. Se recogen a domicilio. SACRAMENTO, 55

Fábrica de pan DE CRISTOBAL GARCIA El pan que provee esta casa es de superior calidad Peñalba, 40 CADIZ

El miércoles 24 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad el cadáver del Señor Don MANUEL MORALES VIDAL Falleció habiendo recibido los Santos Sacramentos O. S. G. G. Su director espiritual, don Marcos Marcano, presbítero; su viuda doña María de los Dolores Batista; sus hijos don Manuel, doña Ana María y don Pascual; hijos políticos doña Luisa Batista y doña María Ferrari; nieta, hermanos, hermano político, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes y afectos, RUEGAN a las personas de su conocimiento y amistad asistan a tan religioso acto y encomienden a Dios el alma del finado. El duelo recibe en la casa mortuoria, Paseo Ana de Viya núm. 5, (Extramuros), y despide en la Sala del Cementerio. Los coches saldrán de la plaza de San Agustín a las 4 y 1/2. Funeraria Ntra. Sra. del Pilar, de Mateo Paredes, Constitución 8 y Sagasta 9.—Teléfonos núms. 8 y 246

Grandes Almacenes de Muebles DE LA Vda. de Luis Salvador Sacramento, núm. —11. Cádiz Ventas a plazos y al contado.—Especialidad en tapicerías fabricadas en la casa, a precios sin competencia

Fórmula patentada en España para hacer espejos. Todos pueden fabricar espejos y arreglar los manchados en casa. No se necesitan aparatos, experiencia ni capital. Fabrique espejos en horas perdidas y ganará dinero. Tengo fórmulas y procedimientos alemanes para toda clase de preparados e industrias. Consúltese sobre lo que desee fabricar o preparar. Pida Catálogo gratis. ANTONIO FORMOSO PERMUY INVENTOR Santa Catalina, 12.—La Coruña

ULTIMA HORA La inspección de los Ayuntamientos.—Siguen los encarcelamientos Murcia.—Ha llegado a la capital el alcalde de Yecla Antonio Polo, que viene para ingresar en la cárcel condauido por la Guardia civil. Parece ser que este alcalde había vendido la madera de los montes de propios Artillo y el Corralito en sieie y nueve mil pesetas respectivamente y en los ingresos municipales aparece una cantidad mucho menor. También se han descubierto otras irregularidades. El alcalde detenido ha declarado que únicamente obtuvo de la venta de esta madera la cantidad de dos mil quinientas pesetas que es la misma que figura en los libros municipales. Como parece ser que existen otras anomalías, continúa en aqual pueblo la comisión inspectora y espérase nuevas detenciones. —La comisión del pueblo de Macarro, también ha practicado detenciones aun cuando en la fecha se ignora en quienes hayan caído éstas.

Los disturbios en Renania Bruselas.—Noticias llegadas de Aquisgran expresan que continúan los disturbios en aquella población. Los tumultuarios tienen frecuentes colisiones en las calles y hay numerosos muertos y heridos. Dicese también que han incendiado la ciudad de Busbat, pero la noticia no ha tenido aun confirmación oficial. El Cardenal Benlloch Santiago de Chile.—Continúan los agasajos y festejos en honora del Cardenal Benlloch. Todos los diarios de la capital dedican éspandes elogios a la persona del ilnstre purpurado y también a la alta misión que le lleva a tierras americanas. El viaje del Rey a Italia Madrid.—Primo de Rivera dijo a los periodistas que estaba ya acordado las líneas generales del viaje del Rey a Italia. No estaba aun fijada fecha y se había teleografiado a Italia para fijar los últimos detalles. La revolución en Grecia Atenas.—Se han sublevado contra el Gobierno cuatro guarniciones. Hasta ahora son 18 las que continúan fieles en sus puestos. Hay lucha en las calles entre la policía y las tropas rebeldes. Atenas.—Las últimas noticias aseguran que ha podido quedar dominado el movimiento y que el Ejército ha jurado fidelidad al Gobierno.

Información de Marruecos Larache.—Desde Tensenint a Centa y Tetuán, fueron fuerzas del Regimiento de Victoria, que mañana regresarán a la Península. Mañana saldrán más fuerzas de este Regimiento que constituyen el segundo grupo expedicionario. Después tocánle repatriarse y así se llevará a cabo a los regimientos de Mallorca y Luchana. Arcila.—Se hacen preparativos para la ceremonia de imponerle la Medalla Militar al coronel García Antor, que se distinguió notablemente rechazando los ataques enemigos al mando de una posición en el año de 1922.

En la Cuenca del Ruhr Paris.—Esta tarde marcará al Ruhr el ministro del Trabajo para girar una visita de inspección a aquellos lugares y comprobar la certeza de la reanudación del trabajo en los distritos mineros. Lista de los precios de la Tinta «IDEAL» Waterman Azul-negra Frascos de 1 litro 6,75 de 1/2 » 4,50 de 1/4 » 3,00 de 1/8 » 1,50 de 100 grs. 1,50 de 50 » 0,85 de 25 » 0,60 De venta: Papelería M. Cerón.—Duque de Tetuán 15, derecha.

Dr. Gilardón Consulta médico-quirúrgica de 2 a 4. Isabel la Católica, 2 Teléfono, 210.

